



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-007/2026

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIONES DE FONDO ROTATORIO, GABINETE DE PRESIDENCIA, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”; RESOLUCIÓN AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-013/2026 “POR LA QUE SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO II – CAPÍTULO II - ASIGNACIÓN DE MONTOS, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026; Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026, POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIÓN DE FONDO ROTATORIO – GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026”.

VISTO: El Expediente digital identificado como CA/N° 682/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 132/2026, de fecha 28 de abril de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, a través del cual se remitió la Nota Interna DCP/CT4/N° 079/2026, de fecha 28 de abril de 2026, de la Sección Rendición de Gastos Caja Central del Departamento de Contabilidad, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIONES DE FONDO ROTATORIO, GABINETE DE PRESIDENCIA, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”; RESOLUCIÓN AMPLIADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-013/2026 “POR LA QUE SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO II – CAPÍTULO II - ASIGNACIÓN DE MONTOS, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-007/2026

2026; Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026, POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIÓN DE FONDO ROTATORIO – GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026”; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que reglamenta la Ley N° 7609/2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”;

Que, la Ley N° 6511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, y su Decreto Reglamentario N° 5076/2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020”;

Que, el Art. 9°.- Reglamentación del Artículo 5° de la Ley N° 6511/2020, del Decreto N° 5076/2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, expresa cuanto sigue: “Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución(...)”;

Que, resulta necesario realizar los ajustes a las asignaciones realizadas en concepto de Fondo Rotatorio, a fin de contar con los recursos adecuados para cumplir con las necesidades inmediatas de la Institución, por lo que se solicita la ampliación de asignaciones de Fondo Rotatorio a la Dependencia Gabinete de Presidencia, conforme a las instrucciones recibidas por la Gerencia Administrativa y Financiera;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, modificarla y/o aclararla de oficio;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el aval de la Directora de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 132/2026, de fecha 28 de abril de 2026, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2026 de fecha 29 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-007/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la ampliación del Anexo I - Dependencias con Asignaciones de Fondo Rotatorio, Gabinete de Presidencia dependiente de la Presidencia, de la Resolución C.A. N° 011-037/2026, de fecha 18 de febrero de 2026; y establecer la asignación mensual de Fondo Rotatorio, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

PRESIDENCIA			
N°	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026	IMPORTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026
1	Gabinete de Presidencia	10.000.000	30.000.000
Total: Gabinete de Presidencia – FONDO 1			30.000.000

- 2°) Establecer que el importe asignado a las demás dependencias permanecerá invariable.---
- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago.-----
- 4°) Autorizar a la Dirección de Tesorería a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 5°) Encomendar a Auditoría Interna, la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.